

## Los médicos castellanenses. Represión y poder político.(1938-1945)

El triunfo franquista a lo largo de la Guerra Civil originó en todo el Estado español una legislación y una política represiva. Los partidos políticos y los sindicatos -sobre todo sus líderes- sufrieron directamente el castigo físico y moral de la dictadura. También el resto de la sociedad civil fue víctima de la opresión franquista, principalmente la clase obrera. Pero no nos hemos de olvidar de la clase media y alta que apoyó a la II República, como los médicos.

El trabajo se ha centrado en el estudio de la clase médica en la Guerra Civil y el franquismo en tierras castellanenses. A través de los expedientes de Responsabilidad Política, los Sumarísimos y la Causa General hemos profundizado en la represión que sufrieron los médicos.

Hemos estudiado la capital, especialmente el Hospital General, y algún caso de la provincia. También se ha seguido a los médicos ganadores que participaron en el Régimen ya sea en comisiones depuradoras o en regidorías municipales. El tema analizado es la implicación política de los protagonistas sin cuestionar su trabajo profesional.

Para la investigación se ha utilizado bibliografía, la información facilitada por los archivos (Provincial, Diputación Provincial, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares), la Causa General y la consulta de las Actas del Colegio de Médicos de Castellón.

El golpe militar de julio de 1936 supuso la ruptura social y económica de la II República. Ante la devacle del estado los partidos y sindicatos asumen el protagonismo hasta la llegada de las tropas rebeldes. En todas las instituciones estatales, asociaciones y partidos el tiempo se dividirá entre un antes y un después del 14 de junio de 1938. El 'Nuevo Estado' utilizará las nuevas leyes - de depuración, juicios sumarísimos - para seleccionar a los empleados públicos y privados. Al igual que el resto de funcionarios en la sanidad - médicos, farmacéuticos, practicantes, matronas y 'mozos de sala'- reciben cuestionarios con una declaración jurada y los testimonios que deben aportar. En los datos aparecen el día de nombramiento y el cese, familia, procedimiento de ingreso, su afiliación a partidos y sindicatos antes del 'Movimiento', asociaciones que frecuentaba, persecuciones y personas de solvencia que dan fe de su adhesión al franquismo.

La declaración jurada consta de trece preguntas como el sueldo, afiliación, ayuda prestada a la República, cargos ocupados, si formó parte de algún batallón o comité o se pasó a la zona roja.

Dividiremos la investigación en: una introducción, un apartado titulado depurados y juzgados que incluye los epígrafes Hospital Provincial, médicos de Castellón y muertos desarrollando la represión y los nombres de los que la padecieron, médicos en el primer franquismo -que participaron en el sistema dictatorial-, los jueces y unas conclusiones finales.

### 1. Introducción

Después de 1939 el franquismo aplicará la Ley de Responsabilidades Políticas que se fundamenta en la inhabilitación por cargos públicos, destierros y la sanción económica. Es retroactiva a Octubre de 1934 y castigan por oposición al Movimiento o 'auxilio a la rebelión'. Es una normativa para anular al acusado y hundir económicamente su entorno -aquí conoceremos diferentes familias endeudadas-. Supondrá “la vertiente legal o judicial del expolio económico de los vencidos“ en palabras de Francisco Moreno. (1)

La ley se reformará el 19 de febrero de 1942 y será derogada el 13 de abril de 1945 en relación al inicio de nuevos expedientes, pero los que estaban en trámite continuarán hasta el 10 de noviembre de 1966. Para su aplicación se crearan 18 tribunales regionales y 61 juzgados específicos. En la provincia de Castellón suman 3000, pero no se sabe el número total. Para el resto del Estado fueron expedientados más de 300.000 personas, según Reig Tapia.

(1) AROSTEGUI, Santos, *Víctimas de la guerra civil*, Temas de Hoy, Madrid, 1999, p. 346

La Ley del 10 de febrero de 1939 establece las bases de la depuración de los cargos públicos que deben demostrar su adhesión al Nuevo Estado. La orden de depuración de los médicos tiene fecha del 6 de octubre de 1939. Las depuraciones también se aplicarán a la empresa privada. La Ley del 25 de agosto de 1939 declara reservadas el 80 % de las plazas de oposición y concurso para el bando ganador (mutilados de guerra, excombatientes y víctimas). Por medio de la represión social y el tamiz depurador neutralizan y marginan a los vencidos consiguiendo la fidelidad al Régimen en el mundo laboral. **(2)** Para F. Bagan no se persigue sólo el castigo de las acciones sino a los que tuvieron cargos de responsabilidad y en segundo lugar la pertenencia a partidos y sindicatos de izquierdas.

La más destacada y estudiada fue la depuración de los maestros por ser la escuela fuente de difusión de los ideales republicanos que el franquismo pretendía erradicar. **(3)**

Además de los procesos judiciales -depuraciones, sumarisimos, expedientes de responsabilidad política- habrá un seguimiento policial de los liberados -como el director del Hospital Provincial Juan Bellido-. Es un método más para tener a los ciudadanos sometidos al poder sin posibilidad de réplica. En palabras de Martínez Leal y Ors Montenegro es necesario hablar de una 'represión pluridimensional', ya que una misma persona podía ser juzgada por un Tribunal Militar, depurado en su lugar de trabajo y expedientado por Responsabilidades Políticas. **(4)**

Hay que remarcar dos aspectos en la represión franquista que iremos estudiando a lo largo del trabajo: la excepcionalidad de los procesos judiciales y las delaciones que originan los juicios.

## 2. Depurados y juzgados

Pasados unos días de la entrada de las tropas rebeldes en Castellón empiezan las detenciones y los encarcelamientos de los opositores. Los que antes del 14 de junio de 1938 eran legales ahora son peligrosos y desafectos por su filiación sindical o política al Frente Popular.

Primero conoceremos los nombres del Hospital Provincial depurados y juzgados y a continuación los médicos de la ciudad y provincia. Por último, los muertos después del conflicto.

### 2.1. Hospital Provincial

A través del Archivo Provincial, el archivo de la Diputación Provincial y los expedientes de los médicos hemos analizado la represión en el Hospital Provincial. Por medio de la documentación conocemos los datos de la depuración republicana; de un total de treinta funcionarios depurados sancionan a Manuel Agut Arenós -aunque después será readmitido- y a Francisco Badenes Chambel que lo jubilan. Podemos entender que el estado republicano necesitaba de todos los médicos en un ambiente bélico y es diferente de la depuración franquista.

La depuración en la dictadura castiga los vencidos y premia a los ganadores para tener un funcionariado fiel y sumiso. Si en diciembre de 1938 algunos médicos están en tribunales militares y otros pendientes de sentencia, por el contrario en el Colegio de Médicos han colocado una lápida en homenaje a los médicos 'caídos'.

Los médicos con cargo destacado en tiempo republicano (J. Bellido, Gonzalo Alonso Viana y J.B. Flors Goterris, antiguos directores y Rafael Ribes Gómez, secretario) y los que participaron en las columnas milicianas (Juan Arnau, Luis Senís, José Candela) serán perseguidos y sancionados. Haremos un recorrido biográfico por el camino de las prisiones, expedientes de responsabilidad política, consejos de guerra y sanciones.

Además de razones políticas e ideológicas aparecen enfrentamientos personales dentro del colectivo médico. Así en el expediente de responsabilidades políticas de Luis Senís Almela explica que la Diputación Provincial en 1926 destituirá del Hospital todos los médicos nombrados 'caprichosamente' y sacará plazas por oposición. Esto alteró a las camarillas que manifestaron su hostilidad hacia los que ganaron las plazas por oposición.

(2) MARTI, Manel (coord.), BAGAN I GORRIZ, Ferran, *Evolució política i procés de depuració dels funcionaris municipals de Castelló de la Plana (1936-1939)* en *Història Contemporània*, pp.157-180

(3) Victor Vilanova en Castelló ha realizado una exhaustiva investigación de las depuraciones en la escuela.

(4) ALZADO ALDARIA, Antonio y TORRES FABRA, Ricard Camil, *Valencians sota el franquisme*, Ed. La Xara, Simat de la Valldigna, València, 2002, pp. 14-15.

En el franquismo L.Almela será depurado y reclama la falta de respaldo de los compañeros. En mayo de 1930 pidió la excedencia como médico de la Casa de Socorro ya que la hacen “la vida imposible los mandones de turno”.(5)

También conocemos que el 13 de julio de 1929 José Candela pone en conocimiento que una paciente se ha marchado del hospital sin tratamiento ni permiso. Se inicia una investigación entre los médicos Julio Roca Chillida, Luis Batalla y Luis Senís. El 12 de septiembre del mismo año se decide suspender a Senís por 16 días y a Batalla un mes de faena y sueldo. En su defensa Luis Senís y Luis Batalla expresan en una carta que la clase médica se extraña del caso entendiendo “combinaciones que sólo pudieron existir en la mente de los juzgadores“. El juez instructor era el abogado Carlos Sanz de Bremond.(6)

Juan Bellido Tirado, director del Hospital Provincial y presidente del Colegio de Médicos, pertenece a Unión Republicana y el Partido Radical. Acusado de masón -dato que aparece en la Causa General- y amigo de Peset, Sapiña y Gómez Hidalgo. Debe pagar una sanción de 250.000 ptas., después rebajada a 125.000 pts. Imaginemos qué significaba esta cantidad de dinero en los años 40. Pide el cumplimiento del pago a plazos, pero se morirá sin finalizar el pago.

Ingresa en prisión en junio de 1938 condenado a 30 años; después le rebajan la pena a 12 años. Del 26 de agosto de 1938 hasta el 2 de octubre de 1940 estará en la prisión de Zaragoza. El 1 de enero de 1941 trabaja en Almazora desterrado y más tarde en Castellón.

El 24 de mayo de 1947 remiten un informe de Juan Bellido al Tribunal de Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas. La información procede de la vigilancia realizada por la policía por orden del Gobernador Civil. Destacan que desde su salida de la prisión han observado una “intachable conducta“ y sus actividades han sido únicamente de la profesión. Este informe es necesario para la conveniencia o no del indulto demandado a la sanción que falta por pagar. En el documento el comisario declara que el seguimiento es “como resultado que se ejerce sobre estos individuos“.(7) Hasta el 21 de septiembre de 1948 no es aceptado como médico del seguro y en 1952 es absuelto. Nunca será admitido en su lugar de trabajo en el Hospital Provincial.

Gonzalo Alonso Viana fue tesorero del sindicato de médicos de UGT y director del Hospital. Comandante médico, asociado a la Agrupación de Amigos de la Unión Soviética y presidente del Círculo Socialista. Lo acusan de incautación de un piso para el sindicato y requisa de instrumental médico. Tiene una deuda con los amigos de 5300 ptas. Será condenado al pago de 100 ptas. el 7 de febrero de 1942.

Jaun Bautista Flors Goterris, de Izquierda Republicana, secretario del sindicato de médicos y director del Hospital Provincial, será sancionado con 5000 ptas. De multa e inhabilitado de cargos por peligroso y desafecto. En 1941 está en el extranjero y en octubre de 1943 su caso será sobreesido.

Rafael Ribes Gómez es radiólogo en la Beneficiencia y es destituido el 29 de diciembre de 1938. Ingresa como médico en mayo de 1913. Le imponen un año de suspensión de faena y sueldo por indiferente y encubridor de los republicanos. Ingresa de forma forzosa en UGT y afiliado a Unión Republicana. Perteneció al partido Radical. Se incorpora como médico electroterápico, pero en 1940 su plaza es suprimida ofreciéndole una excedencia forzosa. A pesar de us currículum político no recibirá una fuerte sanción. Su hijo, Rafael Ribel Pla, agricultor, industrial y concejal tendrá un lugar destacado en la sociedad y política franquista.

Juan Peña Arnau pertenece al partido Radical y al partido socialista. Se afilia, según confiesa él, por un asunto personal y sin cargos. Sólo estará dos meses de vicepresidente de los médicos de UGT, ocupación de la cual renunció e inspector de la delegación de Sanidad de la Columna de Hierro. Estuvo en Barracas en un tren hospital y en diferentes hospitales hasta octubre de 1936 que se dará de baja. Se negó a ser del Círculo de Amigos de Rusia y del Socorro Rojo. También renunció a ser del comité del Hospital.

(5) Archivo Histórico Provincial de Castellón (AHPC), fondo de Gobierno Civil, caja 10092, exp. número 1059.

(6) Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Castellón (AHDP), depuraciones, caja 64.

(7) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 1303, legajo 17, expediente 83.

Por adhesión a la rebelión le piden reclusión perpetua y le rebajan la pena a 12 años y un día el 30 de agosto de 1938. El 25 de enero de 1940 le rebajan a dos años. **(8)** Estará en prisión cinco años, siete meses y veintiocho días. El 17 de julio de 1940 es liberado y comienza a trabajar en Alcalá de Xivert.

El 26 de junio de 1938 entra en prisión y el 31 de agosto envía una carta con nuevos testimonios a su favor -entre ellos la viuda de Luis Fabra y Luis Vellón-. Pide su rehabilitación el 23 de octubre de 1952 por su condición de socialista, pero sin actuar ni haber hecho propaganda. Será readmitido el 19 de diciembre de 1952 sin derecho al tiempo y salarios dejados de percibir. **(9)**

José Candela Ortells, tocólogo, el 25 de julio de 1936 se unirá a la Columna Casas Sala. En la documentación del archivo provincial se detallan estos hechos.**(10)** El día 29 a las 16h. un grupo de guardias civiles se rebelan contra los milicianos que salen de Castellón hacia Teruel. El aprovecha la confusión para huir con Luis Senís a Mora de Rubielos. Llegan a Zucaina donde reponen gasolina en el vehículo y vuelven a Mora. Son detenidos en Rubielos de Mora y trasladados a Teruel donde serán liberados por los republicanos. Entran en Puebla de Valverde donde son detenidos nuevamente. Traslados a Zaragoza los liberan el 8 de octubre y a finales de enero son detenidos de nuevo. Condenado a reclusión perpetua el 30 de abril de 1937 le rebajan la pena a treinta años y después será revisada a seis años de prisión menor pagando 200 pts. Se irá a Valencia e instalará una clínica.

J. Candela no tiene bienes y se debe auxiliar con los ingresos de los huéspedes en su casa. Sus necesidades se cubrirán con sus hermanos y la reanudación del ejercicio profesional. Ha demandado 9000 ptas por el pago de sus deudas y además...debe reintegrar el sueldo desde el 16 de mayo de 1937 al 30 de junio de 1938 por ser condenado, al igual que Luis Senís. En total 6.812,50 ptas.**(11)** Su incorporación a las milicias la pagará cara: con prisión y devolver el sueldo recibido. Es un castigo humillante, siendo apartado de la profesión, y catastrófico a nivel económico para continuar viviendo.

Luis Senís Almela entró como médico cirujano en 1929 en el Hospital Provincial. Formó parte de la Junta Provincial de la Unión Patriótica y le persiguieron los republicanos según su expediente de Responsabilidades Políticas. **(12)**

Dice no estar afiliado ningún partido. Según otras informaciones estuvo en el partido socialista y formó parte como voluntario de la Columna Matteoti. **(13)**

Simpatizó con los socialistas y acompañó a Julian Besteiro en una visita al Grao de Castellón en 1934. Pidió la excedencia como médico de la casa de Socorro en mayo de 1930 por que le hacían "la vida imposible los mandones de turno". Junto con José Candela salió -de forma no voluntaria según él manifiesta- en el frente con la Columna Casas Sala. Cesado el 4 de agosto de 1940. A su favor dice que aportó capital para ayudar a la iglesia y reconstruir el templo de Santa María.

Tras completar su pena en Zaragoza vuelve a Castellón y será indultado el 26 de septiembre de 1946. El 15 de octubre de 1947 se rehabilita como médico y en noviembre pide reabrir su expediente. El 5 de octubre de 1950 es rehabilitado como médico de asistencia pública domiciliaria y en el Colegio de Médicos. Sin cargos penales es readmitido como médico de la Diputación Provincial. Senís sufrirá prisión y las penalidades económicas ya que deberá hacer frente a las deudas y vivir en casa de sus suegra.

La guerra civil inició la exaltación política y las afiliaciones a los partidos y sindicatos, sobre todo el partido socialista y UGT., ya que la militancia antes del conflicto era minoritaria. Su integración en la política se debe a presiones y obligaciones como ser admitido en el sindicato médico de UGT para poder ejercer. La participación en las columnas milicianas no siempre es voluntaria.

Otros médicos afiliados a partidos de izquierdas y en el frente no reciben el mismo castigo. Pasado el tamiz depurador franquista algunos médicos llegan a ocupar lugares políticos destacados como Vicente Altares Alegre. **(14)**

(8) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 11031, expediente nº 343.

(9) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 11191.

(10) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 11191.

(11) Archivo Histórico de la Diputación de Castellón (AHDC). Actas de la Diputación Provincial.

(12) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 10092, exp.1059.

(13) AHDC, fondo de Gobierno Civil, caja 64 de les depuraciones.

(14) Ver el apartado de **Médicos en el primer franquismo** en este trabajo.

Manuel Agut Arenós, otorrinolaringólogo, depurado por los republicanos, se incorpora a la Columna Torres Benedito -aunque él se niega y se enfrenta verbalmente a Juan Bellido-, pero no será castigado por el franquismo.

Francisco Artola Tomás pertenece a UGT e Izquierda Republicana trabajando en los hospitales en tiempo de guerra. Se le abrirá sumarisimo pero será sobreseido.

En el Hospital Provincial serán depurados y expedientados por responsabilidades políticas José Candela Ortells, Luis Senís Almela, Juan Bellido Tirado, Gonzalo Alonso Viana, Juan Peña Arnau, J.B. Flors Goterris y Rafael Ribes Gómez.

## *2.2 Médicos de Castellón*

No se tienen cifras totales de la depuración franquista ya que no aparecen entre la documentación consultada. Entre los papeles del archivo provincial de Rafalafena en la sección de Sanidad hay listados de los expedientes sin conclusión por sus procesos. Son más de treinta nombres de toda la provincia. Si miramos las actas del Colegio de Médicos de Castellón de los años 40 menciona unos médicos sancionados como Manuel Garceran Bordón, José Montoya Fenolosa, Manuel Rozalen Sales, Gonzalo Alonso Viana y Vicente Fuster Alfonso- y otros sin sanción -entre ellos Luís Senis cuando hemos visto que no era así-.

La historia local no recoge los nombres y familias de los médicos perdedores de la guerra civil. Sus nombres han sido olvidados por la ignominia de la dictadura. A continuación hablaremos de los médicos perseguidos por su ideología en Castellón ciudad y provincia.

Miquel Peña Masip, médico, escritor e intelectual republicano y valencianista. Fue detenido y hecho prisionero en los años 20 por conspirar contra la Dictadura de Primo de Rivera. Constituirá la agrupación Acción Republicana en febrero de 1931 y se integra en Esquerra del País Valencià. Perteneció al Ateneo Racionalista y al sindicato de médicos de UGT. Nombrado durante la guerra médico municipal interino y designado para habilitar en Benicasim un hospital donde acoger la Brigadas Internacionales. Después fue a Barcelona a un centro militar de Vallcarca y de allí a Francia y México. Mientras está en el exilio el Tribunal de Responsabilidades Políticas el 19 de marzo de 1940 le inhabilita por ocho años y al pago de una multa de 20000 pts. Vuelve a Castellón en 1973 donde morirá el 25 de febrero de 1975 por una insuficiencia cardíaca.

Julian Gari Martinavarro, médico de Almazora que participó en partidos republicanos como Esquerra Republicana y Círculo de Izquierda Republicana. Vocal y vicepresidente del Colegio de Médicos en julio de 1936. Será inhabilitado para ostentar cargo alguno por tres años y el pago de 10000 ptas.

Joaquin Arenós Cabedo, también de Almazora, pertenece a Unión Republicana e Izquierda Republicana. En la guerra los republicanos lo destituyeron. Acusado de afiliarse a la CNT y constituir la CLUEF. El declara que no se encuadró en ningún partido y en la guerra se apartó de la política. Fue destituido por los 'rojos' que le incautan fincas y le sustraen 15000 ptas. Y rechaza ser de la CLUEF. A su favor tiene la firma de gente de derechas, incluso de compañeros médicos.

Es absuelto pero con un precio muy alto, una sanción de 15000 ptas. Conseguirá realizar el pago en cuatro plazos con problemas para vivir. Pide más dinero, retirando de su crédito, para alimentarse. Se le concede, pero al poco tiempo se le retira por la demora en la presentación de los recibos.

Manuel Garceran Bordón se afilia a Unión Republicana y participa en la formación del primer centro republicano. Detenido por los republicanos y detenido en Liria según su expediente de responsabilidades políticas. En el franquismo acusado de presidir entierros civiles y su mujer ser maestra en una escuela laica. Es el representante del distrito de Segorbe en el Colegio de Médicos. A su favor los testimonios afirman que es moderado y ayudó a los religiosos. Será inhabilitado para tener cargos por tres años y a pagar 5000 pts. **(15)**

José Montoya Fenollosa, médico burrianense, acusado de ser jefe de un grupo que intentaba asaltar un cuartel de la Guardia Civil y exigir el pago en la Mutua Agrícola. Participó en la guerra civil como capitán médico. Será trasladado a la prisión de Sigüenza por ejercer como médico.

Le piden 12 años y un día por 'auxilio a la rebelión'. Será inhabilitado y deberá pagar una multa de 33500 ptas aún sabiendo que tiene una deuda de 20000 ptas en el banco y de 28000 ptas con sus hermanas. Es un duro castigo personal hundiendo económicamente a su familia. Le retiran un saldo de 12403,3 ptas. Además sus hermanas entregan una escritura como garantía de hipoteca par el pago. Realizará un primera entrega de 8000 ptas y a continuación de 7993 ptas. Como para completar la segunda entrega faltan 7 ptas. se gestionará una inmensa burocracia para su cobro. No se perdonará ni una peseta. Y el seis de marzo de 1944 entrega 5096,70 pts.

En su expediente se remarca la gran trascendencia que tiene en Burriana por su profesión. Por tanto es necesario dar ejemplo en el pueblo del castigo al médico y, a la vez, su sometimiento social.

José Berenguer Ferrer, médico en Benavites, perteneció a la Unión Patriótica. De junio de 1937 a enero de 1938 se fue a la guerra como teniente para evitar represalias a su familia.

Emigra dos meses a Francia y tiene corrientes de simpatía y favoritismo por sus amistades profesionales. En diferentes testimonios dice que es comunista pero él lo niega. Dice que certificó enfermedades para evitar detenciones y auxilió gente de derechas consiguiendo a su favor 504 firmas que avalan su conducta. De su expediente de responsabilidades políticas es remarcable una carta del 15 de febrero de 1941 que dirige José Berenguer al tribunal que lo juzga. En ella, con rabia y sin miedo, explica que « unas personas, pocas, que son a la vez denunciantes y autoridad que me delatan y muchas, centenares todas ellas de derechas, que alaban... « **(16)** Quien lo delata es un grupo que lo odia por su prestigio y su valia. La nuevas autoridades franquistas llevarán a Almenara un médico nuevo, contrincante suyo, pero que no se puede instalar en el pueblo ya que José Bereguer tiene su clientela. Lo apoya todo el pueblo y, especialmente, 'las víctimas de la guerra' (del bando nacional se refiere) y enumera las asociaciones y particulares que estan a su favor.

Es un escrito arriesgado en un tiempo de amenazas y temores donde confiesa la injusticia cometida contra él. En un gesto extraordinario y valiente escribe los nombres y apellidos de los acusadores y el por qué. Entiende la denuncia como un acto de un grupo reducido -aunque fuerte ya que tienen autoridad- que le quieren hacer daño frente a una mayoría a su favor. Se declara de izquierdas pero deja claro que se significó por su actuación y fidelidad al Movimiento. El 7 de marzo de 1942 es absuelto.

Es necesario recordar dos médicos castigados: Manuel Rozalen Sales tiene inhabilitación perpetua y prohibición para ejercer su profesión seis meses y Vicente Fuster Alonso inhabilitación perpetua y prohibición para ejercer diez años.

### *2.3 Muertos*

Después de la guerra civil hay dos médicos muertos: Emilio Almela Rochera que murió en la prisión de Burriana el 4 de agosto de 1938 y Pedro Loras Loras asesinado en La Mata de Morella a la entrada de las tropas franquistas.

Emilio Almela Rochera, dentista municipal, de Izquierda Republicana será juzgado en Consejo de Guerra. José, hermano suyo, ocupará la plaza vacante y en enero de 1940 nombrado vocal del Colegio de Médicos. En la misma familia, reconocido presitigio en el pueblo, Emilio morirá en la prisión y José lo reemplazará profesionalmente.

Pedro Loras Loras, según su expediente de responsabilidades políticas y el del Colegio de Médicos, huirá a la entrada de las tropas rebeldes. Pero los testimonios desmienten esta información ya que fue asesinado en el pueblo. Pedro es de Izquierda Republicana, acusado de tener altercados con personas de orden (el cura y el jefe carlista), intervenir en la detención de cuatro sacerdotes de La Mata de Morella, coaccionar a sus clientes por votar a la izquierda y cobrar más a los de ideología derechista.

(16) AHPC, fondo de Gobierno Civil, caja 10079, expediente nº 600.

El 3 de noviembre de 1940 será inhabilitado por cargos públicos en ocho años, desterrado a 250 kilómetros de la provincia y al pago de 3000 ptas. (17) La justicia de Franco no paraba de juzgar a los culpables a pesar de saber que muchos de ellos ya estaban muertos como Pedro Loras Loras.

### 3. Médicos en el primer franquismo

La llegada del nuevo régimen abrirá la puerta de la política a los afectos y simpatizantes. Los profesionales liberales, como los médicos, se incorporan como regidores municipales, diputados provinciales y miembros de las corporaciones. Todos los que ocupan cargos públicos proceden de la sociedad acomodada y emparentados con familias poderosas de la ciudad.

Entre los nombres más destacados de la capital cabe citar a:

Juan Flors García, médico y propietario, fundó el Sindicato Católico de Vila-real, fue presidente de la Cámara de Comercio y de la Diputación Provincial.

Angel Sánchez Gozalbo fue fundador de la Sociedad Castellonense de Cultura y militante de la Unión Patriótica de Primo de Rivera. Colaboró con el nuevo régimen en calidad de secretario local de FET-JONS en 1938 y regidor municipal de Castelló en las alcaldías de Vicente Traver, J.M.Casado Pallarés y Benjamín Fabregat Martí. En enero de 1940 presidió el Colegio de Médicos.

Vicente Altava Alegre, después de la depuración pertinente, será nombrado el 27 de junio de 1942 tesorero del Colegio de Médicos y en abril de 1943 designado presidente. En la alcaldía de Carlos Fabra Andrés será regidor desde 12 de junio de 1948.

José Clarà Piñol, director del Hospital Provincial, participó en la política municipal ejerciendo de regidor en los primeros ayuntamientos franquistas.

Pedro Muñiz Izquierdo, jefe de la Policlínica de Auxilio Social y primer teniente alcalde con Benjamín Fabregat Martí. Proclamado mártir de la Causa General por que asesinaron dos germanos en la guerra civil.

Fuera de la capital los médicos también tendrán su parcela de poder político. Es el caso de Federico Michavila en L'Alcora. Perseguido y en la prisión será designado alcalde en diciembre de 1947.

En Segorbe ejercerá de alcalde Marcelo Monzonís Martínez del 11 de abril de 1945 hasta el 31 de marzo de 1947. Y en Vila-real Vicente Casabó Mus, perseguido en la guerra civil y de la DRA, será regidor el 27 de marzo de 1942 en la alcaldía de Vicente Casalta Gil.

Las relaciones familiares son la llave para entender las conexiones del poder económico, social y político. Entre los médicos no es menos. Julio Roca Chillida se casó con M.D. Rodríguez Bajuelo, hermana de un importante industrial castellonense. Francisco Badenes Chambel es nieto de F.Gasset y Ramona Solís, la primera esposa del político radical. El médico Hipólito Fabra Compte, secretario en marzo de 1938 del Colegio de Médicos, se casará con Carmen Noguera, hija de unos ricos comerciantes valencianos. (18)

### 4. Jueces

El 13 de agosto de 1938 proponen a José Gisbert Ferreres, juez instructor del Hospital Provincial. Gisbert Ferreres ha sido perseguido y asesinan un hermano en la guerra civil. Vocal de la Diputación Provincial en la primera comisión franquista, junto con Rafael Sales Sanz y la dirección de Juan Flors García, también médico. Su carrera política prosigue en Morella donde aconseja al Gobernador Civil y recibe un regiduría del ayuntamiento el 8 de septiembre de 1939. Puede ser que su padrino político sea su tío, Plácido Milian Loscos, médico, regidor en el primer ayuntamiento franquista de Morella y nombrado alcalde el 9 de febrero de 1939.

En diciembre de 1938 el juez presenta los informes de depuración y el 29 de diciembre, en sesión extraordinaria, después del estudio de los gestores será resuelto. Junto a las conclusiones emite un informe personal el 2 de diciembre sobre su faena judicial. Son unos comentarios de gran importancia para entender como pensaban los funcionarios artífices de las depuraciones. Considera que la afección y desafección era fácil, pero había un problema en conjunto más grave. Recuerda los antecedentes políticos de Castellón, de tradición republicana y radical; un ambiente político que se reflejaba en los funcionarios de la Diputación.

(17) AHPC, fondo de Gobierno Civil, Caja 10074, expediente nº 435.

(18) Para conocer las familias de Castellón recomendamos por su contenido histórico la serie de Salvador Bellés: *Seres Humanos*, Ayuntamiento de Castellón, 2004; *Hombres y mujeres de Castellón*, Ayuntamiento de Castellón, 2008 y, el último, *Familias de Castellón*, Ayuntamiento de Castellón, 2010.

Por no estar el partido radical en el Frente Radical no puede estimar los afiliados al mismo como afectos o desafectos “y hemos de ir por consiguiente, a una estimación individual según sean o no personas destacadas del mismo en sus campañas revolucionarias, anticlericales y contrarias al conjunto y detalle de lo que el Movimiento Nacional establece.”

« Resumiendo, el simple hecho de pertenecer al partido Radical, como miembro, no se puede ni debe considerar, hasta tanto por el Estado no se diga la última palabra, como indicio de afección o desafección . El ser miembro destacado en propagandas, actos o manifestaciones públicas de un ambiente revolucionario, arriba mencionado, debe estimarse por el daño producido a la Patria y por las tendencias que propugnaba como motivo de desafección. »(19) Esto quiere decir que la filiación al partido radical no significaba detención y juicio. La situación es más compleja ya que el partido de F.Gasset se había extendido por toda la sociedad y era difícil deshacer 'el tinglado político', en palabras de Lorenzo Villalonga -jefe provincial de Falange-. Así el 13 de febrero de 1940 Lorenzo Villalonga, jefe provincial de Falange, envía un informe reservado al Gobernador Civil pidiendo más sanción para Fernando Gasset, jefe radical en Castellón. Por ello demanda más mano dura para los altos cargos, ya que se ha castigado a gente de “de menor cuantía”. La respuesta del Gobernador Civil, Martín Sada Moneo, no tardará en llegar; el 27 de abril de 1940 escribe una nota al Tribunal de Responsabilidades Políticas de Madrid. En ella expresa que se ha castigado a hombres sin relieve social y económico y la gente considera que los caciques republicanos siguen teniendo prerrogativas. Es necesario sancionar a personas destacadas para dar ejemplo y callar los comentarios maliciosos. El 21 de mayo de 1940 el Gobernador Civil envía un listado de 26 personas al Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valencia para dar más castigo. En la lista están los médicos Julian Gari Martinavarro, Miquel Peña Masip, Juan Bellido y Juan B.Flors Goterris. En un borrador 'cae' de la lista Vicente Gea Mriñas, ya que su nombre está anotado en tinta pero rayado y no incluido en la relación definitiva.

En noviembre de 1940 designan a Federico de Francia Pascual juez instructor para las depuraciones a los médicos y Manuel Oliver Tejedo juez suplente. De Francia tiene un pasado reconocido por su ideología derechista -afiliado a al DRV- y su faene profesional en el frente. Con el poder republicano le incautan su clínica y sufrirá prisión. En marzo de 1941 dimitirá al ser nombrado para un cargo en el protectorado de Marruecos.

Manuel Oliver lo sustituirá hasta la llegada de Antonio Jiménez García y José Sanahuja Gil de secretario. A los pocos meses, en julio de 1941, A.Jiménez dimitirá por no tener la colaboración de sus compañeros. Pero no le admiten la dimisión. A pesar de la propaganda de unidad que ofrece el Régimen hay controversias y reticencias a las órdenes superiores como se hace evidente en la renuncia de Jiménez García. Con una persona u otra los juicios continúan y se resumen en la Causa General, magno juicio a los perdedores. Si la consultamos aparecen los nombres de Juan Peña, Luis Senís, Juan Flors y Gonzalo Alonso como integrantes del partido socialista. También se menciona a Juan Peña, Miquel Peña, Julián Martinavarro y Vicente Fuster Alfonso en el sindicato médico. Y a Juan Bellido le atribuyen un pasado francmasón. (20)

## 5. Conclusiones

Después de la democracia los nombres de los perdedores en la guerra civil han sido sepultados bajo la losa del olvido. Es tiempo de hablar y recordar a los profesionales, como los médicos, sancionados y apartados de su trabajo por su ideología.

A partir del 14 de junio de 1938 el Nuevo Estado iniciará los trámites administrativos y judiciales para eliminar los opositores y enemigos. Primero los detendrá y a continuación aplicará la ley por medio de las depuraciones y juicios arbitrarios y en ausencia de garantías procesales como los sumarísimos.

Las depuraciones forman parte de un proceso más amplio y obliga a juzgar a todos los funcionarios del Estado. En el cuerpo sanitario incluye médicos, farmacéuticos, enfermeros y matronas. La persecución judicial y policial se ampliará con los sumarísimos y la vigilancia de FET, Guardia Civil y la iglesia.

(19) AHDP, fondo de Gobierno Civil, caja 65 de les depuraciones y en las actas de la Diputación Provincial (diciembre de 1938).

(20) Consulta de la Causa General e internet (PARES).

La opresión económica merecería un apartado especial para relatar las penurias familiares para el pago de las multas. Aquí hemos visto que van desde la 100 ptas. A 125000 ptas., auténticas fortunas en tiempos de carestía.

En los expedientes de Responsabilidades Políticas se toma nota de todas las propiedades y recursos económicos para ejecutar una sentencia ejemplar y asfixiante para la víctima. La sanción se debe pagar hasta la última peseta bloqueando las cuentas bancarias de los acusados hasta cumplir el pago. Se justifica la inocencia con testimonios y se pide el aplazamiento de la multa. A pesar de las deudas familiares y la falta de recursos no hay clemencia en el cumplimiento de la ley de Responsabilidades Políticas.

La mayoría de los historiadores afirman que las delaciones y denuncias forman parte importante de la represión franquista. En la recogida de datos hemos encontrado en el expediente de José Berenguer Ferrer un documento excepcional donde rompe el silencio y dice los nombres de los verdugos. También comprobamos que los más perseguidos fueron participantes en columnas milicianas y cargos públicos.

No podemos ofrecer cifras globales de la represión pero según Alicia Alted los profesionales y funcionarios especializados, como los médicos, fueron depurados con un trato más benévolo por la dificultad en su sustitución.

Confirmamos la importante presencia de la derecha republicana, sobre todo los radicales, en la nueva administración, la feroz oposición falangista y las influencias familiares para librarse del castigo franquista. El trabajo es una amplia recogida de datos de los archivos fundamentalmente debido a la falta de bibliografía específica. Es un artículo abierto a nuevas aportaciones de tipo social e histórico descartando el discurso anecdótico y lleno de alabanzas a la dictadura. Es una investigación sin acabar pues el trabajo sólo se ha iniciado especialmente en Castellón ciudad. Y en ningún caso hablamos del trabajo médico, sinó de las implicaciones políticas de los médicos en la Dictadura.

Es necesario seguir investigando y saber más de nuestro pasado para entender el presente.

## Datos biográficos

Juan Miguel Palomar Martínez

Barcelona. Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Preparé una exposición sobre La Sagrera y el crecimiento urbanístico. Colaboré en los libros *La Sagrera. Del Rec Comtal al TGV*, *Castelló sota les bombes* y *La Cultura exiliada*. He publicado diferentes artículos en prensa e investigo sobre el patrimonio histórico, la represión y el primer franquismo.

Pertenezco al Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló.